# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1564

**VISTO:**

 La Ordenanza Nº 1474/2021 que dispone designar a la rotonda de ingreso a nuestra ciudad sobre Ruta Provincial Nº 91, en su intersección con Av. San Martín, con el nombre de “**Gustavo Adolfo Pedro Elena**”; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que la Ordenanza antedicha fue sancionada el 25 de marzo del año 2021 y aún no fue ejecutada;

 Que una Ordenanza es el acto normativo a través del cual se expresa el Concejo Municipal en temas que revisten interés general y permanente para la población;

 Que la Ley Nº 2736 Orgánica de Municipalidades, en su Art. 8º establece que es obligatoria toda ordenanza municipal, diez días después de su publicación en la prensa local;

 Que desde su promulgación, este Cuerpo se dirigió al Departamento Ejecutivo Municipal en reiteradas ocasiones solicitando se cumpla lo establecido en dicha Ordenanza;

 Que este Concejo Municipal no conoce los motivos por los cuales aún, transcurridos más de dos años de la sanción de la norma, no se materializó lo establecido en la Ordenanza Nº 1474;

 Que el presente reclamo se fundamenta en el convencimiento que nos llevó, precisamente a su sanción, destacando las virtudes del ciudadano totorense “Gustavo Adolfo Pedro Elena”, opinión compartida por los integrantes del Concejo Municipal en su totalidad y por la población en general;

 Que el 9 de septiembre se cumple un nuevo aniversario de su fallecimiento;

 Que este Concejo Municipal se pone a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal para la realización de cualquier tramitación que sea necesaria para intervenir la rotonda ubicada sobre la Ruta Provincial Nº 91.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal se materialice lo establecido en la Ordenanza Nº 1474/2021 a través de la cual se designó a la rotonda de ingreso a nuestra ciudad sobre Ruta Provincial Nº 91, en su intersección con Av. San Martín, con el nombre de “**Gustavo Adolfo Pedro Elena**”.-

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de Junio del año dos mil veintitrés.-